

Expediente: **499/24**
Carátula: **MOREIRA MARCELA NATALY C/ TRIUNFO SEGUROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/11/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRIUNFO SEGUROS, -DEMANDADO
23377267079 - MOREIRA, MARCELA NATALY-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 499/24



H20703724968

JUICIO: MOREIRA MARCELA NATALY c/ TRIUNFO SEGUROS s/ AMPARO - EXPTE N° 499/24

CONCEPCION, 05 de noviembre de 2024.-

Téngase por cumplido el recaudo previo.

Téngase a la compareciente Sra. MOREIRA MARCELA NATALY por apersonada, con domicilio digital constituido, désele intervención de la ley.

Ténganse presentes los comprobantes de pago de la tasa de justicia por apersonamiento, del bono ley 6023 y la boleta ley 6059 que acompaña.

Resérvese la documentación original en la caja de seguridad del juzgado.

Ténganse presentes las copias digitalizadas de la documentación, cuyos originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.

Declárase la inconstitucionalidad del artículo 11 de la Ley 6.944.

Téngase por iniciada la acción de amparo constitucional. En consecuencia, córrase traslado de la demanda, para que dentro del plazo de tres días, contesten los demandados y realicen el informe ordenado en el artículo 59 de la Ley 6.944. A sus efectos, **líbrese cédula al domicilio denunciado**.GAF

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.